

8710

Francisco Castillo Jaramillo

18 MAR. 2008

Superintendencia de  
Compañías  
17 MAR. 2008  
Gonzalo 16h00  
Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Expediente No. 157493

31 MAR. 2008

Ingeniera  
Martha Del Pilar Valencia Cáceres  
GERENTE JMS VALENCIA CIA. LTDA.  
Quito, REPUBLICA DEL ECUADOR

ESCANEAR

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones efectuada en la compañía **JMS VALENCIA CIA. LTDA.** y copia del nombramiento del nuevo Presidente de la misma.

Por consiguiente, se ordenará el registro correspondiente.

Atentamente,

*Martha Valencia* / *OK*

Ing. Martha Del Pilar Valencia Cáceres  
GERENTE JMS VALENCIA CIA. LTDA.

Superintendencia de  
Compañías  
1 - ABR. 2008  
Subdirección de  
Documentación y Archivo

OK. Ingresada 2008/03/24 JG

OK. Ingresado nombramiento 2008/03/21 JG



# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

NOTARIA 16



## CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO y SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS**

A FAVOR DE:

**MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES y GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN**

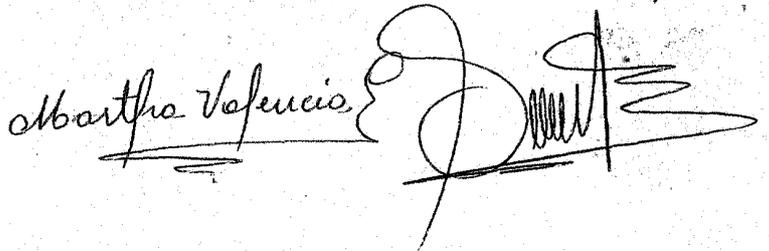
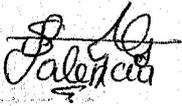
CUANTIA: USD 400,00

DI 4 COPIAS F.C.J.

Escritura No. TRES MIL SETECIENTOS CINCO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, hoy día jueves seis de marzo del año dos mil ocho, ante mi **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen las siguientes personas: por una parte, en calidad de "CEDENTES" las señoritas **SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO y SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS**, solteras; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIOS", los señores Ingenieros **MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES y GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN**, casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, domiciliados en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerlos doy fe, y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Dígnese incorporar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo una por la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía "JMS VALENCIA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora ingeniera **MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES**, en su calidad de Gerente General de la compañía "JMS VALENCIA CIA. LTDA.", conforme consta en el nombramiento que se agrega como

**República de El Salvador No. 734 y Portugal**



documento habilitante a esta escritura, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios celebrada el cinco de marzo del dos mil ocho, conforme consta en el Acta que se inserta como documento habilitante a esta escritura; las señoritas SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO y SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS, solteras; en calidad de "CEDENTES", respectivamente; y, los señores ingenieros MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES y GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN, casados entre sí, en calidad de "CESIONARIOS".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública de doce de febrero del año dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del dieciséis de marzo del año dos mil siete, se constituyó la compañía "**JMS VALENCIA CIA. LTDA.**" con un capital de un mil dólares americanos divididos en mil participaciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; **TERCERA: AUTORIZACION.**- La Junta General Universal de socios de la compañía "**JMS VALENCIA CIA. LTDA.**", reunida en la ciudad Metropolitana de Quito, el cinco de marzo del año dos mil ocho, acordó por unanimidad autorizar a las señoritas SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO y SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS, para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales; Esto es, las doscientas (200) participaciones sociales, que cada una de ellas poseen, respectivamente, en la compañía antes indicada, todas a favor de los señores ingenieros MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES y GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN, conforme consta en el Acta de la Junta General Universal de socios que se adjunta.- **CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes señalados en las cláusulas anteriores las señoritas SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO y SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS, en calidad de "CEDENTES", expresan que ceden, venden y transfieren a favor de los señores ingenieros MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES doscientas (200) participaciones sociales y GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN, doscientas (200) participaciones sociales; es decir, la totalidad de sus doscientas (200) participaciones sociales, que cada una de ellas posee, respectivamente, de un (USD 1,00) dólar americano cada una, del capital social de la compañía "**JMS VALENCIA CIA. LTDA.**".- Los "CESIONARIOS" expresan que



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor por parte de las "CEDENTES" señoritas SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO y SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS, por ser en beneficio de sus intereses.- Por consiguiente, se hace constar el cuadro actual de participaciones y capital social de la compañía indicada, que se encuentran íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente detalle:

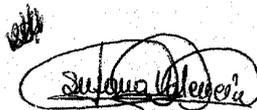
SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES
MARTHA VALENCIA CACERES	USD 800,00	USD 800,00	800
GALO ENRIQUE CHALCO S.	USD 200,00	USD 200,00	200
<b>TOTAL:</b>	<b>USD1000,00</b>	<b>USD1000,00</b>	<b>1000</b>

**QUINTA. LIBERACION DE RESPONSABILIDADES.**- Las "CEDENTES" dejan expresa constancia de que esta cesión comprende no solo el activo de la compañía, sino también su pasivo; esto es, las obligaciones de toda naturaleza que se hallaren pendientes, a favor o en contra de la compañía "JMS VALENCIA CIA. LTDA."- **SEXTA. PRECIO.**- Las "CEDENTES" expresan que reciben, de cada uno de ellas, a entera satisfacción, de parte de los "CESIONARIOS" el valor de DOSCIENTOS (US \$ 200,00) DOLARES AMERICANOS, respectivamente, y dejan constancia que este es el valor justo de sus doscientas (200) participaciones, que respectivamente ceden, no teniendo nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por ningún concepto.- **SEPTIMA: INSCRIPCION Y RAZON.**- La presente cesión de participación deberá inscribirse en el libro respectivo de la compañía, anulándose los certificados de aportación de los cedentes y emitiéndose los nuevos certificados de aportación a favor de los cesionarios.- Igualmente deberá sentarse razón de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución en el Protocolo del señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por la Abogada María Angélica Ortiz Villa, portadora de la Matrícula Profesional signada con el número once mil doscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue

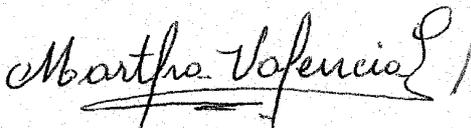
a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y, para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



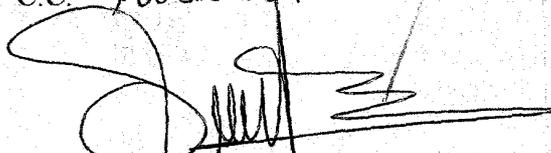
SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO  
C.C. 1803444932



SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS  
C.C. 1803155884



MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES  
C.C. 1801021799



GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN  
C.C. 1706999958



EL NOTARIO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 180344493-2

VALENCIA NARANJO SANDRA JIMENA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

08/01/1982

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

*Sandra Jimena*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V13891122

SOLTERO

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

MEDINERA VALENCIA

EL I. N. NARANJO

AMBATO 08/01/2008

REN 0399757

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 180313588-4

VALENCIA VARGAS SUSANA ELIZABETH

30 NOVIEMBRE 1981

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

009- 0343 03523

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1981

*Susana Elizabeth*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V13891122

SOLTERO

SECRETARIA ESTUDIANTE

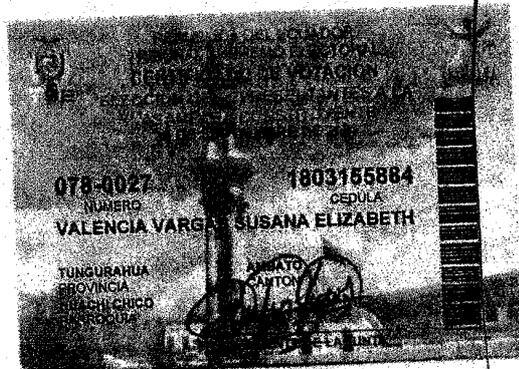
VICENTE ALCIDES VALENCIA

ESTHER N. VARGAS

AMBATO 30/12/1999

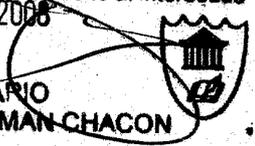
30/12/2011

*Vicente Alcides Valencia*



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a 06 MAR. 2008

EL NOTARIO  
 DR GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón  
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELEBRADA EN CIUDADANIA No. 1706999958-6

CHALCO SANDOVALIN GALO ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA CHAUPICRUZ PARROQUIA

1952

1952

1952

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELEBRADA EN CIUDADANIA No. 1706999958-6

MARTHA DEL PILAR SANDOVALIN

PICHINCHA PROVINCIA CHAUPICRUZ PARROQUIA

19/07/2008

REN 0692343

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

136-0071 NUMERO 1706999958 CEDULA

CHALCO SANDOVALIN GALO ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

136-0071

1706999958

CHALCO SANDOVALIN GALO ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

136-0071

1706999958

CHALCO SANDOVALIN GALO ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELEBRADA EN CIUDADANIA No. 1011021799-5

VALENCIA GAGNERES MARTHA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA CHAUPICRUZ PARROQUIA

1952

1952

1952

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELEBRADA EN CIUDADANIA No. 1011021799-5

VALENCIA GAGNERES MARTHA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA CHAUPICRUZ PARROQUIA

17/05/2008

FORMA No. 1017068-00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELEBRADA EN CIUDADANIA No. 1011021799-5

VALENCIA GAGNERES MARTHA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

1011021799

VALENCIA GAGNERES MARTHA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado el día a 06 MAR. 2008

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"JMS VALENCIA CIA. LTDA."**

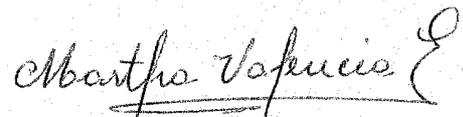
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de marzo del dos mil ocho, en el local de la compañía ubicado en la Av. Mariana de Jesús 715 y Av. Eloy Alfaro, sector La Carolina, ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las trece horas se reúnen las socias de la compañía "JMS VALENCIA CIA. LTDA.", señoras MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES, propietario de seiscientas participaciones; SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS, propietaria de doscientas participaciones; y, SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO, propietaria de doscientas participaciones; los socios presentes constituyen el ciento por ciento del capital pagado.- Preside la sesión la señorita Susana Elizabeth Valencia Vargas y como Secretaria de la Junta interviene la señora ingeniera MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES.- El capital total de la compañía es de UN MIL (USD 1,000.00) DOLARES AMERICANOS dividido en MIL (1000) participaciones nominativas de UN (USD 1,00) DÓLAR AMERICANO cada una; constatado el quórum legal; quien preside la Junta General Universal, declara formalmente instalada la Junta, para tratar sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día que sigue: 1.- Autorización y consentimiento de la Junta para realizar la cesión de participaciones; 2.- Designación del Presidente de la compañía "JMS VALENCIA CIA. LTDA."; y, 3.- Autorización y consentimiento de la Junta para que los administradores eleven a escritura pública e inscriban la cesión de participaciones indicada y el nombramiento correspondiente.- **Sobre el primer punto** del orden del día, interviene la señorita SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO y expresa que es su deseo voluntario ceder la totalidad de sus participaciones habidas en la compañía "JMS VALENCIA CIA. LTDA.", esto es, las doscientas (200) participaciones nominativas, equivalentes a UN

(USD 1,00) dólar americano cada una, a favor de la señora MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES, por consiguiente requiere el consentimiento unánime de la Junta General de los socios, misma que resuelve por unanimidad aprobar y consentir la cesión de participaciones indicada, se aclara que dicha cesión se efectuará mediante escritura pública y se inscribirá en el Registro Mercantil; Por consiguiente, la señorita SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO, señala que por tratarse de un acto solemne y voluntario nada tiene que reclamar en lo posterior por este concepto; Acto seguido, interviene la señorita SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS y expresa que también es su deseo voluntario ceder la totalidad de sus participaciones habidas en la compañía "JMS VALENCIA CIA. LTDA.", esto es, las doscientas (200) participaciones nominativas, equivalentes a UN (USD 1,00) dólar americano cada una, a favor del señor ingeniero GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN, por consiguiente requiere el consentimiento unánime de la Junta General de socios, misma que resuelve por unanimidad aprobar y consentir la cesión de participaciones indicada, se aclara que dicha cesión se efectuará mediante escritura pública y se inscribirá en el Registro Mercantil; Por consiguiente, la señorita SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS, señala que por tratarse de un acto solemne y voluntario nada tiene que reclamar en lo posterior por este concepto; **Sobre el segundo punto** del orden del día, se designa como **Presidente** de la compañía al señor ingeniero **GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN**, se aprueba con beneplácito y por unanimidad esta designación; el señor ingeniero **GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN** agradece su designación; y, **Sobre el tercer punto** del orden del día, se autoriza a la señora ingeniera MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES para que en su calidad de Gerente General de la compañía "JMS

VALENCIA CIA. LTDA.”, realice los trámites e inscriba la cesión de participaciones indicada y el nombramiento correspondiente. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez redactada y habiéndose reinstalado la sesión, se aprueba por unanimidad el contenido de la misma, sin observaciones, con lo cual termina la sesión y la presente Acta.-



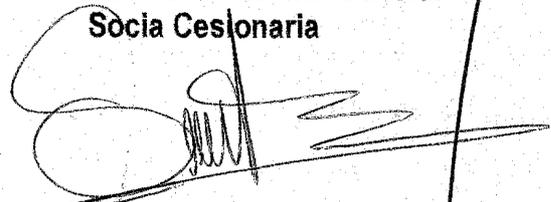
**SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS**  
Presidenta Saliente – Socia Cedente



**MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES**  
Secretaria de Junta – Gerente General  
Socia Cesionaria



**SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO**  
Socia Cedente



**GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN**  
Presidente Electo - Socio Cesionario

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento y contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES** en la compañía “**JMS VALENCIA CIA. LTDA.**” que otorgan **SANDRA JIMENA VALENCIA NARANJO** y **SUSANA ELIZABETH VALENCIA VARGAS** a favor de **MARTHA DEL PILAR VALENCIA CACERES** y **GALO ENRIQUE CHALCO SANDOVALIN**.



**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
NOTARIO DECIMO SEXTO

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Nº 0009106



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINANDA: JMS VALENCIA CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha doce de febrero de año dos mil siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, once de marzo del año dos mil ocho.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 771 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de marzo del dos mil siete, a fs 664, tomo 138, correspondiente a la compañía " JMS VALENCIA CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

